



## **ACG70/9: Expediente de alteración presupuestaria número 14 “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito”**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013



**Universidad de Granada**  
Sección de Presupuestos

**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**  
**O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

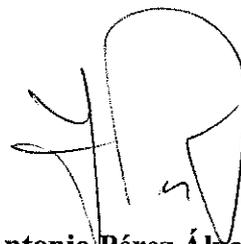
## MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge los distintos o suplementos de crédito ocasionados por los motivos que a continuación se detallan:

1. Convenio entre varias instituciones para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-UGR-JA (GENYO).
2. Mayor gasto en vestuario de personal.
3. Ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía 2005/2011.

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 31 de diciembre de 2012



**Juan Antonio Pérez Álvarez**  
Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos

**EXPEDIENTE DE:**  
**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS**

**Modificación Presupuestaria:**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

321B.8	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	228.448,60 €
321B.3	621.0111	Programa J.A. 2006-10. Edificio Servicios Centrales CC Salud	27.370,27 €
321B.3	621.0117	Programa J.A. 2006-10. E. U. Ciencias de la Salud	5.352.525,37 €
422D	221.04	Vestuario	2.522,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.610.866,24 €</b>

**Financiación que se propone:**

**AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES**

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<b>5.610.866,24 €</b>
--------	------------------------------------	-----------------------

**MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,**

**CERTIFICA:** Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **216.691.263,60 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....**130.656.010,96 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**86.035.252,64 €**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramitan los siguientes expedientes de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **183.262.893,94 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado.....**130.656.010,96 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**52.606.882,98 €**

3) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**1.583.851,77 €**

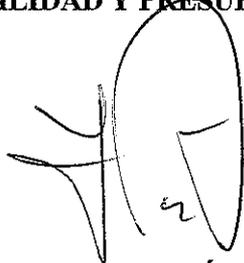
8) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**190.000,00 €**

12) Ampliaciones de crédito .....**674.717,36 €**

14) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**5.610.866,24 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **25.368.934,29 €**, en Granada a treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

**Vº Bº**  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**



**Juan Antonio Pérez Álvarez**



**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.**

Expediente número: 14

Tipo de modificación Presupuestaria que se propone:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Importe del expediente: **5.610.866,24 euros.**

**Desglose por clasificación funcional y económica:**

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		Total general
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	321B	422D	
2	22	221		2.522,00	2.522,00
4	48	485	228.448,60		228.448,60
6	62	621	5.379.895,64		5.379.895,64
<b>Total general</b>			<b>5.608.344,24</b>	<b>2.522,00</b>	<b>5.610.866,24</b>

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el mismo, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VI de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de Diciembre de 2011, (BOJA Nº 9 de 09/01/2012), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

**INFORME**

En el artículo 44.1 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (en adelante NGEUGR) vigentes, se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produjeran durante la ejecución del Presupuesto de 2012.

En el punto 2 del citado artículo viene a establecerse que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 3

Código de verificación: pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://oficinavir.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA 19/04/2013 18:11:38

PÁGINA

1 / 3

FIRMADO POR

CERT. EXPEDIDO

CERT. CADUCIDAD

24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS

2011-07-21 jue 12:10:39  
+0200

2014-07-21 lun 12:10:39  
+0200



pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA



Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de los Centros de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Según se contempla en el artículo 45 de las NGEUGR, citadas en el párrafo anterior, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales se regulan por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la LOU-LOMLOU, por los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mismo ejercicio presupuestario y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para la tramitación de este tipo de expedientes, debe contemplarse lo recogido en los artículos 46 y 51 de las NGEUGR, siéndoles aplicable, en cuanto a la atribución de competencias para su aprobación, lo regulado en el artículo 52 de dichas normas.

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, podría considerarse en relación al expediente objeto de informe que:

- a) **La documentación que se acompaña al expediente justifica razonablemente los datos recogidos en el mismo.**
- b) **Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.**
- c) **Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta, dado que el aumento del gasto propuesto, con la salvedad de los remanentes y los fondos de investigación, no comporta un incremento superior al tres por ciento del presupuesto para 2012.**

Ahora bien, por esta Oficina de Control Interno, a su vez, se recomienda que:

1.- Se deben seguir mejorando los procesos administrativos de elaboración del citado expediente, al objeto de impedir posibles interpretaciones de las que pudieran deducirse la no observancia de las normas que sean de aplicación, procurándose en todo caso la acreditación de todos los extremos determinantes para la concesión o no de mayores recursos.

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Código de verificación: pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://oficinavir.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	19/04/2013 18:11:38	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA



2.- En lo sucesivo, el expediente se presente para su aprobación al Órgano competente, antes de su aplicación a presupuesto.

3.- La totalidad de expedientes de modificación presupuestaria sean presentados para su aprobación dentro de los límites del ejercicio al que se refieran.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Fdo.: Manuel Prados Prados.  
Interventor

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 3 de 3

Código de verificación: pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://oficinavir.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	19/04/2013 18:11:38	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2011-07-21 jue 12:10:39 +0200	2014-07-21 lun 12:10:39 +0200



pmVNKN1E8NmnaVAog82yTn5CKCJ3NmbA



**Sección de Presupuestos**  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2012  
ASIENTO USU

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
<b>22104 - Vestuario</b>									
2012000046882	2.00.040.0	3040000000	422D-22104		2.522,00	2.522,00	Suplemento de crédito al Servicio de Habitación y Seguridad Social por mayor gasto en vestuario	18/12/2012	PRESU2
					<b>2.522,00</b>	<b>2.522,00</b>	<b>22104 - Vestuario</b>		
				Con. 221	2.522,00				
				Art. 22	2.522,00				
				Cap. 2	2.522,00				
<b>48599 - A otras instituciones sin fines del lucro</b>									
2012000043299	2.00.040.0	3020000000	321B8-48599		228.448,60	228.448,60	Suplemento de crédito para cubrir la aportación de la UGR e virtud del Convenio entre varias Instituciones para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-UGR-J.A. (GENYO), de fecha 26 de octubre de 2007.	30/11/2012	PRESU2
					<b>228.448,60</b>	<b>228.448,60</b>	<b>48599 - A otras instituciones sin fines del lucro</b>		
				Con. 465	228.448,60				
				Art. 48	228.448,60				
				Cap. 4	228.448,60				
<b>6210111 - Edificio Servicios Centrales CC. Salud</b>									
2012000053708	2.00.040.0	3060000000	321B3-6210111		27.370,27	5.379.895,64	Suplemento de crédito para posibilitar presupuestariamente la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía 2005/2011	31/12/2012	PRESU0
					<b>27.370,27</b>	<b>27.370,27</b>	<b>6210111 - Edificio Servicios Centrales CC. Salud</b>		
<b>6210117 - E.U. Ciencias de la Salud</b>									
2012000053708	2.00.040.0	3060000000	321B3-6210117		5.352.525,37	5.379.895,64	Suplemento de crédito para posibilitar presupuestariamente la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía 2005/2011	31/12/2012	PRESU0
					<b>5.352.525,37</b>	<b>5.352.525,37</b>	<b>6210117 - E.U. Ciencias de la Salud</b>		
				Con. 621	5.379.895,64				
				Art. 62	5.379.895,64				
				Cap. 6	5.379.895,64				
					<b>5.610.866,24</b>	<b>5.610.866,24</b>	<b>Total</b>		



Universidad  
de Granada

**Sección de Presupuestos**  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

				2.00.040.0	Total
Cap. 2	Art. 22	Con. 221	22104	422D	2.522,00
			Total	Total	2.522,00
			Total	Total	2.522,00
Total			Total	Total	2.522,00
Cap. 4	Art. 48	Con. 485	48599	321B8	228.448,60
			Total	Total	228.448,60
			Total	Total	228.448,60
Total			Total	Total	228.448,60
Cap. 6	Art. 62	Con. 621	6210111	321B3	27.370,27
			Total	Total	27.370,27
			Total	Total	27.370,27
Total			Total	Total	27.370,27
Cap. 6	Art. 62	Con. 621	6210117	321B3	5.352.525,37
			Total	Total	5.352.525,37
			Total	Total	5.352.525,37
Total			Total	Total	5.379.895,64
Total			Total	Total	5.379.895,64
Total				Total	5.610.866,24